



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

Yohana M. GARRIDO
Dirección de Gestión
de Obra Pública
D.P.O.S.S.

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego

Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA,

VISTO el expediente CC N° 193/2025, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la compra directa por adjudicación simple para el servicio integral de la provisión de materiales y mano de obra para el enmarcado de ventanas mediante sistema de construcción en seco, para las oficinas administrativas, perteneciente a esta Dirección Provincial.

Que mediante Nota Interna N° 1340/2025, el Jefe del Área Proyectos especiales, informa la necesidad de realizar la el servicio detallado en la misma con la firma unipersonal del Sr. MONTIEL CAÑETE NELSON – CUITA N° 20-9478854-7, en la suma total estimada de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 765.000,00.-).

Que a tal efecto se emitió solicitud de cotización correspondiente a la Compra Directa N° 100/2025 y mediante Nota de Entrada DPOSS N° 2439/2025, se ha recepcionado cotización solicitada a la firma unipersonal del Sr. MONTIEL CAÑETE NELSON – CUITA N° 20-9478854-7.


Que a fs. 13 consta la intervención del Jefe del Área Proyectos especiales y de quien suscribe, sugiriendo adjudicar a la oferta presentada por la firma unipersonal Sr. MONTIEL CAÑETE NELSON – CUITA N° 20-9478854-7, ya que la misma se ajusta a lo solicitado y resulta conveniente a los intereses de esta Dirección Provincial.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Contratación Directa N° 100/2025, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple, a la firma unipersonal Sr. MONTIEL CAÑETE NELSON – CUITA N° 20-9478854-7, en la suma total de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 765.000,00.-), para la la contratación del servicio integral de la provisión de materiales y mano de obra para el enmarcado de ventanas mediante sistema de construcción en seco, para las oficinas administrativas, perteneciente a esta Dirección Provincial.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente adquisición debiéndose imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 3.3.1., de la UC2600 y 2605UG del presente ejercicio económico.

.2///...

LA FIEL DEL ORIGINAL


Yohana M. GARRIDO
Dirección de Gestión
de Obra Pública
D.P.O.S.S.

...//2.

Que el presente gasto se encuadra según lo establecido en el Artículo 18° Inc. l) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 17/2021 y su anexo I capítulo I b), Decreto Provincial N° 188/2023 siendo sustituido su artículo 4° por el Anexo II del Decreto Provincial N° 565/2023 y Resolución ME N° 1120/2024.

Que mediante Resolución DPOSS N° 782/2025 el Sr. Presidente comunica la ausencia de la Sra. Directora Provincial, por lo que queda habilitada la facultad de la suscripta para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 17° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188.

Por ello:

LA DIRECTORA DE GESTION DE OBRAS PUBLICAS A CARGO DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

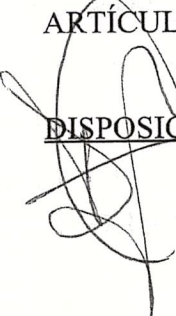
DISPONE:

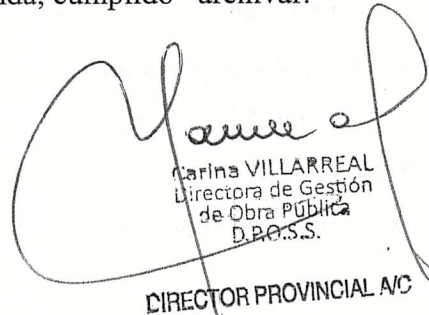
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y autorizar la Contratación Directa N° 100/2025, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple con la firma unipersonal Sr. MONTIEL CAÑETE NELSON – CUITA N° 20-9478854-7, en la suma total de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 765.000,00.-), para la la contratación del servicio integral de la provisión de materiales y mano de obra para el enmarcado de ventanas mediante sistema de construcción en seco, para las oficinas administrativas perteneciente a esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 3.3.1., de la UC2600 y 2605UG del presente ejercicio económico, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.


DISPOSICIÓN DPOSS N° 247 / 2025.-


Carina VILLARREAL
Directora de Gestión
de Obra Pública
D.P.O.S.S.

DIRECTOR PROVINCIAL AC